

PLENO

ACTA NÚMERO 3/2014 DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2014

D. Luis Navarro Candel, Presidente
D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente
D. José M^a Bonet Conesa, Secretario
D. José Antonio Abellán Rodríguez
D. Joaquín Buendía Gómez, Ad. Educativa
D. Isidoro Chacón García, FSIE
D. Fco. Javier Diez de Revenga, P. Prestigio
D. Víctor Escavy García, CONCAPA
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO.
D. Antonio García Correa, P. Prestigio
D. Pablo García Cuenca, E y G
D^a Alba García Hernández, FEREMUR
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D^a M^a Begoña Iniesta Moreno, Ad. Educativa
D^a M^a Remedios López Paredes, FMRM
D. Pedro Mora Góngora, C^o Doctores y Lic.
D. Rafael Olmos Ruiz, FEREMUR
D. José Fco. Parra Martínez, CECE
D. Diego Reina Almagro, CC.OO.
D^a M^a Dolores Sánchez Alarcón, FMRM
D. Jorge Serna Hernández, FEREMUR
D. Enrique Ujaldón Benítez, Ad. Educativa
D^a M^a Dolores Valcárcel Jiménez, Ad. Educativa

Excusan su asistencia:

D. Patricio Martínez García, de FMRM;
D. Francisco Martínez González, de UPCT
D. Antonio de Pro Bueno, de UMU

En la ciudad de Murcia, siendo las **10.10 horas del día 29 de julio de 2014**, en la sala de Plenos del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, dio comienzo la sesión **ordinaria** del Pleno del Consejo Escolar, con asistencia de los miembros que al margen se relacionan. Se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al *Proyecto de Decreto por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al *Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, y se establece la prueba de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Punto 4º. Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al *Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se establece la prueba de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Punto 5º. Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al *Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración, perteneciente a la familia profesional artística de*

Comunicación Gráfica y Audiovisual y se establece la prueba de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 6º. Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al *Proyecto de Decreto por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Punto 7º. Proyecto de *Memoria de actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Curso 2012-2013.*

Punto 8º. Proyecto del *Plan de actuación del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Curso 2014-2015.*

Punto 9º. Informaciones, ruegos y preguntas.

Comienza la sesión el presidente saludando a los presentes y dando la bienvenida a Dña. Remedios López Paredes y a D. Enrique Ujaldón Benítez que, en representación de la FMRM y la Administración educativa respectivamente, asisten por vez primera a este órgano. Inicia a continuación el orden del día con el:

Punto 1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Sometida a la consideración de los presentes el acta 2/2013, correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 2 de junio de 2014, es **aprobada** por asentimiento.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El presidente antes de ceder la palabra al ponente del dictamen, anuncia que las dos enmiendas que se habían recibido habían fueron aceptadas por la Comisión Permanente

El Sr. Parra explica el proyecto de dictamen. Dice que se trata de un dictamen muy trabajado. Comenta detalladamente algunos apartados del proyecto de dictamen. Señala que se trata de una herramienta que considera ayudará mucho a mantener la convivencia en los centros. Se refiere también a las dos enmiendas aceptadas en la Comisión Permanente.

El presidente ofrece la palabra a quien desee intervenir.

Interviene el Sr. García Correa para decir que le parece bien el contenido pero que cree que se trata poco en la norma el tema de la formación del profesorado en esta materia. Tanto en la formación inicial como en la formación permanente.

El Sr. Fernández Pascual, tras pedir disculpas por no haber presentado enmiendas, explica su voto en contra a la toma en consideración. Comenta que cree que el dictamen endurece el texto de la norma. Pone ejemplos como el de la propuesta de la puesta en marcha de la mediación cuando se estime conveniente, también el que se use el término medidas disciplinarias en lugar de medidas correctoras (observación 11). El cambio de violencia sexual por violencia de género. Lo señala como herramientas de la batalla ideológica.

El presidente aclara alguno de los aspectos señalados por el Sr. Fernández Pascual. Indica que se ha tratado de adecuar, algunos aspectos, a la normativa básica del Estado. Así respecto a la observación 11, tanto la LOE como la LOMCE emplean el término medidas disciplinarias. Se refiere también al tema de la mediación. Señala que se trata de un proyecto de decreto pensado más para la enseñanza secundaria (el 95% de los conflictos se dan en esta etapa). Dice que no contiene ideología. Que el fomento del esfuerzo no es ideológico.

Se somete a votación la toma en consideración con el siguiente resultado:

Votos a favor: 21. En contra: 2. Abstenciones: 1. Queda **aprobado** por mayoría.

Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, y se establece la prueba de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 4º. Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se establece la prueba de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 5º. Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se establece la prueba de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El presidente propone, al igual que se hizo en la Comisión Permanente, el tratamiento conjunto de los puntos 3, 4 y 5, al contener, tanto los proyectos normativos como los proyectos de dictamen, aspectos casi idénticos (con las diferencias propias).

El Sr. Parra explica los proyectos de dictamen. Incide en que no tienen ninguna dificultad. Se trata de decretos técnicos muy trabajados.

Aclara el presidente por qué algunos currículos de FP se publican como decretos y otros como órdenes. Señala que una Ley de la CARM delega en el Consejero esta competencia para el caso de la Formación Profesional del sistema educativo y que estos decretos se refieren a enseñanzas de régimen especial.

Se someten simultáneamente a votación la toma en consideración de los tres proyectos de dictamen con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24. En contra: 0. Abstenciones: 0. Quedan **aprobados** por unanimidad.

Punto 6º. Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Informa el presidente que han quedado vivas tras el paso por la Comisión Permanente seis enmiendas y una propuesta de dictamen alternativo. Se refiere al artículo 53 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo, que lee, sobre el procedimiento en el caso de que se hayan presentado dictámenes alternativos. Se establece un tiempo razonable para que cada parte defienda su dictamen y posteriormente se procederá a la votación.

Comienza el ponente del proyecto de dictamen, Sr. Parra que señala los diversos aspectos recogidos en la misma.

Interviene a continuación el Sr. Fernández Pascual que explica su propuesta de dictamen alternativo. Dice que la razón de presentar este dictamen alternativo es porque no ha existido un foro con la Administración para debatir sobre este. Expone que solicitan que no se aplique la Formación Profesional Básica (FPB), en el curso 2014-2015 y que se aproveche este curso para debatirlo en los distintos foros. Que este dictamen alternativo se ha presentado en los otros Consejos Escolares incluido en el del Estado. Hace una serie de comentarios sobre el contenido de su propuesta.

Comenta que hay elementos generales para rechazar el Real Decreto de normativa básica y específicamente para el Decreto de esta Comunidad. Considera que tiene elementos suficientes para

su retirada. Que salvaría la creación de los Programas formativos profesionales pero que no se ha puesto en marcha, consecuencia de la precipitación con que se ha tramitado.

El Sr. Buendía solicita intervenir. Dice que entiende que haya posicionamientos contra la LOMCE y sus desarrollos que ha sido la tónica anterior. Que en esta región hay solo un pequeño margen para su adaptación. Que hay una disposición que establece su puesta en marcha este curso. Que no se ha hecho otra cosa que intentar hacerlo lo mejor posible, en base a unos datos ya de por sí negativos (PISA, tasa de idoneidad, abandono, etc.). La FPB va a ocupar un espacio importante para aquellos alumnos que abandonan. Dice que no se trata de maquillar sino de retener a los alumnos que se están yendo del sistema. Que la diferencia en la titulación de técnicos (22% según el Sr. Fernández Pascual) va a verse incrementada. Se refiere al módulo de FOL que, como le comentó al Sr. Fernández Pascual en la Comisión Permanente, se impartirá de forma transversal en todos los módulos de acuerdo con el Real Decreto de normativa básica. Agradece a la Comisión de trabajo sus observaciones que, dice, contribuirán a mejorar la norma.

Pide intervenir el Sr. Reina. Señala que la FPB no sustituye a los PCPI. Pone el ejemplo de un centro con un programa de PCPI de peluquería. Dice que en la Comunidad valenciana tienen otras ratios. Que aquí el problema es que la LOMCE entra a saco en los programas q de diversificación y los PCPI que se desmantelan.

El presidente agradece las intervenciones.

Se votan alternativamente los dos dictámenes.

El presidente plantea la votación. El dictamen alternativo presentado por el Sr. Fernández Pascual obtiene 2 votos. El dictamen elaborado por la Comisión de Trabajo obtiene 19 votos. Se produce una abstención. Queda **aprobada** por mayoría la toma en consideración del proyecto de dictamen elaborado por la Comisión de Trabajo

Se inicia el debate de las enmiendas que han sido reformuladas ante el Pleno:

1.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO.. Página 8. Adición.

“Incorporar entre las observaciones 9 y 10 una nueva observación que diga:

“Observación 9 bis, Artículo 7. Incorporar un nuevo punto, el 2 bis, que diga:

“Los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluirán un módulo profesional de Formación y Orientación Laboral.

La asignación horaria de este módulo será de 1 hora en el primer curso y de 2 horas en el segundo curso.”

El Sr. Fernández Pascual explica su enmienda. Dice que si la Consejería los va a incorporar pide el apoyo a la enmienda para facilitarlos.

El Sr. Buendía aclara que el dictamen no puede incorporarlo ya que el Real Decreto básico dice lo de la incorporación transversal de la FOL. Que cuando se modifique el Real Decreto se modificará esto.

El Sr. Hernández Abenza dice que no entiende lo dicho por el Sr. Buendía en el sentido de que el dictamen no puede contener esta petición. Esto puede favorecer que se haga en un futuro más o menos inmediato.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; votos en contra, 9; abstenciones, 6. Queda **rechazada**.

2.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 8. Adición.

“Incorporar entre las observaciones 9 y 10 una nueva observación que diga:

“Observación 9 bis, 2, Artículo 7.. Eliminar el punto 6”.

El Sr. Fernández Pascual explica su enmienda. Dice que se trata de evitar complicaciones innecesarias al alumnado.

El Sr. Pedreño dice que, al igual que comentó en la Comisión Permanente, hay gente que se encuentra en la calle en situación de encontrar empleo, a la que se le pide una cualificación y además un conocimiento de idiomas. No un conocimiento total, pero habría que tenerlo en consideración por ser una necesidad poseer unos conocimientos básicos.

El Sr. Buendía dice que no se trata de poner piedras o dificultades en el camino sino que sigan adquiriendo un mínimo. Respecto a lo dicho por el Sr. Pedreño, el decreto recoge una asignatura diferenciada dentro del módulo comunicación y sociedad. La evaluación la hará el profesorado del módulo de forma conjunta. Se hace desde infantil y también en los módulos.

El Sr. García Correa incide en que hoy, una lengua extranjera es una absoluta necesidad. Se une con ello a lo dicho por los compañeros.

El Sr. Reina señala que estos alumnos pueden tener diferentes idiomas maternos. Que Las enmiendas no están hechas al albur sino que responden a unas necesidades manifestadas por nuestros profesores. Que se dan problemas con el alumnado que está en determinados centros, que no conoce bien el castellano (nacionales incluidos).

El Sr. Buendía comenta que ni en la LOMCE ni en ningún sitio aparece que la FPB esté encaminada a corregir desfases académicos ni a alumnos encaminados al fracaso. Es una opción más para aquellos alumnos. Desearía, dice, que no se convirtiera la FPB en el desahogo de otros recursos.

El Sr. García Correa hace alguna observación a lo dicho por el Sr. Reina, en el sentido que ese alumnado debería tener una atención especial.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 16; abstenciones, 3. Queda **rechazada**.

3.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 8. Adición.

“Incorporar entre las observaciones 12 y 13 una nueva observación que diga:

“Observación 12 bis, Artículo 14. Añadir al final de la letra b del artículo “y de un acuerdo expreso por parte del/de la alumno/a”.

El Sr. Fernández Pascual explica su enmienda. Dice que hay que tener en cuenta que esta etapa se sitúa en el marco de la escolaridad obligatoria, porque se inicia a los 15 años. El hecho de acceder a ello implica la opción de abandonar la posibilidad de continuar el itinerario educativo previsto con carácter general y obligatorio para todos/as los/las alumnos y, por consiguiente, continuar la escolaridad en un itinerario diferente y de distinto valor, en atención a las diferencias más que sustanciales que existen entre el valor académico de la titulación que se obtiene al finalizar la enseñanza básica (título de la ESO) y el de la que puede obtenerse si el/la alumno/a logra finalizar la Formación Profesional Básica (título de FPB). Es oportuno recordar que esta etapa finaliza a los 17 años, pero la escolaridad sólo es obligatoria hasta los 16.

El Sr. Parra desea hacer una reflexión al respecto como ya se comentó en la Comisión Permanente. Que el orientador del centro ya ha contado con el alumno, que al final sería una firma más en el documento (los padres tienen que firmar).

El Sr. Buendía aclara que en el apartado correspondiente viene recogida la opinión del alumno sobre su deseo o no de cursar las enseñanzas.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 16; abstenciones, 4. Queda **rechazada**.

4.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 10. Adición.

“Incorporar entre las observaciones 16 y 17 una nueva observación que diga:

“Observación 16 bis. Artículo 18.1. Dice “El número de alumnos por cada grupo de cada ciclo formativo de Formación Profesional Básica será de 25 alumnos...”

Debería decir:

“El número máximo de alumnado en cada grupo de cada ciclo formativo de Formación Profesional Básica será de 15...” “

El Sr. Fernández Pascual dice que 25 alumnos es una barbaridad, que el decreto debería recoger una ratio más baja.

El Sr. Buendía dice que los profesores con 25 alumnos y los maestros de infantil todos tienen méritos. Que se trata de que la tipología de los alumnos sea distinta a lo que se está

señalando aquí. La FPB va dirigida a todo tipo de alumnado. Serán las circunstancias (perfil, capacidad, etc.) las que puedan hacer que el mínimo de alumnos sea menor.

El Sr. Reina dice que desea plantear una pregunta y una matización. ¿Por qué el alumnado del IES de Santomera va a estar en 25 y el de Orihuela a 18?. Que no es más que un criterio economicista, opina. Dice que hay que ir a los centros y preguntar y verá la diversidad de respuestas. Que hay 3000 alumnos de PCPI y dentro de poco habrá 3000 de FPB. Pregunta que ¿donde va a ir ese alumnado?

El Sr. Buendía dice que no es el CERM donde responder esas preguntas. Señala que también aquí han participado profesionales de los centros. Que no son 3000 sino 2100 en primero de PCPI. Se han matriculado 1200, que aún no se han matriculado los de 17. En cuanto a la tipología del alumnado va a estar atendida desde los IES. No va dirigida a estos alumnos sino a todos.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 5; votos en contra, 12; abstenciones, 5. Queda **rechazada**.

5.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 10. Adición.

“Incorporar entre las observaciones 16 y 17 una nueva observación que diga:

“Observación 16 bis, 2. Artículo 18.2. Dice “El número mínimo de alumnos por grupo será de 15,...”

Debería decir:

“El número mínimo de alumnos/as por grupo será de 8,...” “ “

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 10; abstenciones, 7. Queda **rechazada**.

6.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 10. Adición.

“Incorporar entre las observaciones 20 y 21 una nueva observación que diga:

“Observación 20 bis, 2, Disposición transitoria primera 3. Añadir al final del punto 3 “y siempre que concurren los requisitos establecidos en esta norma y en los RD de establecimiento de las correspondientes titulaciones.”

Tras la explicación del Sr. Fernández Pascual, el Sr. Buendía dice que la redacción es la misma que el real decreto básico. Que el decreto lo que dice es que la Consejería establecerá los requisitos.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 12; abstenciones, 6. Queda **rechazada**.

Punto 7º. Proyecto de Memoria de actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Curso 2012-2013.

El presidente cede la palabra al secretario para que, como coordinador de la elaboración de la memoria, explique los aspectos más relevantes que contiene.

Comienza señalando la normativa que rige la elaboración y aprobación de la Memoria anual de actividades de cada curso escolar (artículo 58 del RIOF del CERM). Comenta que sigue los parámetros establecidos en los últimos años, lo que permite hacer un análisis comparativo entre los diversos aspectos que recoge. Contiene la composición del Pleno a 1 de septiembre de 2012 y las incorporaciones y ceses producidos durante el curso objeto de la memoria. Reitera la distribución por sectores del Pleno y de la Comisión Permanente. Las actividades de las CC de Trabajo, Comisión Permanente y Pleno, así como la participación especialmente en estos últimos (Pleno, C. Permanente). 4 sesiones del Pleno con una media de participación de 23,50, que representan el 55,67%. 7 sesiones de la Comisión Permanente, 5 ordinarias y 2 extraordinarias. Con una media de asistencia 12,28, que representa el 81,88%. Las distintas Comisiones de trabajo han celebrado sus sesiones (6) con una media de asistentes de 4,83 por sesión. Con un total de 22 dictámenes elaborados, 17 en 2012 y 5 en 2013 y 287

observaciones, una media de 13,04 por dictamen, entre los que hay algunos que no tienen ninguna observación.

Recoge más extensamente que otras ocasiones actuaciones significativas en las que ha participado el CERM en el período, tales como el Encuentro nacional de CCEE en La Rioja sobre “El profesorado en el siglo XXI, en octubre de 2012.

Incluye, como es habitual, otras actividades con la asistencia del CERM así como la presencia del órgano en los medios de comunicación.

Informa sobre los accesos a la web del CERM en el periodo de Enero a Diciembre de 2013 (356.709) que supone un incremento respecto a 2012 (217.433) de 139.276. lo que representa el 64,05% de incremento. La web de Murcia ha tenido a 875.880 visitas.

De las publicaciones señala la del libro “El sistema educativo de la Región de Murcia 2009-2010” publicado a finales de 2012 y el resto: Boletín II y Memoria anual, que han sido publicadas en formato digital.

Se hace referencia a la Campaña de elecciones a consejos escolares de los centros 2012.

Comenta sobre el presupuesto y los gastos del Consejo que han disminuido de forma ostensible pasando de 59.045 en 2012 a 44.342,59 en 2013 (un 33,15% menos)

Por último indica que los extractos de Memorias de Consejos Escolares Municipales han sido remitidos para su incorporación a la memoria por 28 municipios de la Región, por lo que se sigue con la tónica de incremento de participación al tiempo que se aprecia una mayor actividad de los citados órganos.

El presidente comenta sobre la Memoria, se refiere al bajo índice de asistencia a los Plenos y a las Comisiones de Trabajo. Comenta que si bien hay colectivos que han tenido problemas en la designación de representantes, hay otros casos de consejeros que no han venido todavía desde su nombramiento. Que es un objetivo el dar un impulso el curso que viene para que haya más aportaciones y participación. Que una de las mejores cosas que tiene el CERM es el ambiente para el dialogo y la buena relación.

Se somete a la aprobación del Pleno la Memoria del CERM 2012-2013. . Es **aprobada** por unanimidad.

Punto 8º. Proyecto del Plan de actuación del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Curso 2014-2015.

El presidente cede la palabra al vicepresidente para que comente el Plan de actuación.

El Sr. Pedreño va comentando los aspectos fundamentales que se recogen en el Plan de actuación que se somete a aprobación del Pleno. Dice que el CERM tiene que continuar siendo un referente en el ámbito de la enseñanza de las Ciencias y las Ingenierías para lo que se plantea volver a organizar una nueva edición de las Jornadas. Que tenemos que plantearnos unas Jornadas sobre la enseñanza de las Humanidades. Que tenemos el compromiso de presentar las Experiencias de éxito que se llevan a cabo en centros educativos de la Región, trayendo incluso a otros centros seleccionados a nivel estatal. La organización de una jornada sobre altas capacidades intelectuales. También está previsto la organización de un ciclo de conferencias sobre temas de interés educativo, por donde tienen que pasar las mentes más importantes y relevantes de dicho ámbito. Dice que se tiene que hacer fuerza para que no solo no haya recortes sino que se mejore el presupuesto para que se puedan realizar mas actividades. Se refiere a la página web que está teniendo muchas visitas. Se plantea un apartado específico para la difusión de las experiencias de éxito, para compartirlas y difundirlas. Asimismo en la web de Murcia. En definitiva todos los conocimientos que podamos aportar.

El Sr. Reina plantea que se informe el profesorado de diversificación curricular, que para el curso 2015-2016 no sabe qué va a ser de ellos. Sobre las reducciones económicas comunica que los dos representantes de CCOO renuncian a la percepción de asistencias a las sesiones de este órgano.

El Sr. Olmos, representante de la organización de estudiantes FEREMUR pide la palabra para comunicar el acuerdo de la junta directiva de dicha organización sobre el Consejo Escolar de la Región de Murcia, al que da lectura:

“FEREMUR propuso hace meses igualar la normativa del Consejo Escolar (el órgano regional más representativo para los estudiantes de enseñanzas medias) a la del resto de comunidades autónomas permitiendo la libre designación por parte de las organizaciones estudiantiles de los representantes que envía y sin las limitaciones actuales que dificultan la participación. Es por ello, que de manera provisional, y hasta que se solucionen nuestra petición, votaremos en contra de todas las propuestas de carácter orgánico que se propongan al pleno del Consejo, no así con las propuestas educativas, en las que votaremos, como siempre, a favor de los intereses estudiantiles”.

Tras lo cual se somete a votación el *Plan de actuación del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Curso 2014-2015* que obtiene el siguiente resultado. Votos a favor: 14. En contra: 3. Abstenciones: 0. Queda **aprobado** por mayoría.

Punto 9º. Informaciones, ruegos y preguntas.

Informa el presidente del XXIII Encuentro de Consejos Escolares autonómicos y del Estado que se celebrará en Santander en abril del año próximo. Se dirige a la Administración solicitando la remisión de la Programación General de la Enseñanza que a estas fechas aún no ha llegado para el preceptivo dictamen.

El presidente ofrece a los presentes tomar la palabra.

El Sr. Fernández Pascual recuerda que se acordó pedir a la Administración que lo adelantase. También lo hace el Sr. García Correa.

El Sr. Fernández Pascual comenta lo que se habló en cuanto a los informes anuales, en los que, dice, hay un desfase importante en los que se tienen publicados. Si se retrasa por falta de datos, sugiere que se incluya en la carta de petición a la Consejería.

El presidente responde que se está haciendo un informe de carácter bienal. La Consejería entregó unas tablas dinámicas con la información. Que faltan algunos datos de temas de personal. En las últimas semanas se ha producido un cambio de los responsables de la estadística. Está ya en una fase final aunque se han encontrado datos de difícil comprensión por incoherentes, lo que se está estudiando por si se tratara de datos erróneos. Se lo pide al Sr. Ujaldón.

Añade acerca del retraso que nuestros datos son datos consolidados de estadística que no lo están hasta uno o dos años después.

Se acuerda por asentimiento dirigir el escrito a la Consejería en relación con la PGE y demás aspectos señalados. No se produce más intervenciones.

El presidente agradece a todos el trabajo desarrollado durante el curso que acaba y desea a todos unas felices vacaciones.

Tras lo cual, siendo las 13:50 horas del día citado anteriormente y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como secretario, certifico, con el Vº. Bº. del Sr. presidente.

Vº. Bº.

El presidente

Fdo.: José María Bonet Conesa

Fdo.: Luis Navarro Candel